



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E
INFORMÁTICA**

PROCESO DE TITULACIÓN

OCTUBRE – MARZO 2018

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

Ingeniero en Contabilidad y Auditoría

TEMA:

Predios Rústicos y su Afectación en los Ingresos del “GAD Municipal” Vines

EGRESADO:

Luis Sandro Troya Zamora

TUTORA:

Ing. Com. SusanaPetita Moran Rodríguez, MAE

AÑO 2018

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo investigativo se origina de la necesidad de desarrollar un estudio de caso para dar cumplimiento con uno de los requisitos previo a la obtención del título de INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, bajo las líneas de investigación de la carrera de INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA GESTIÓN FINANCIERA Y COMPROMISO SOCIAL; en el tema Predios rústicos y su afectación en los ingresos del GAD Municipal de Vinces, se ejecutó como metodología la investigación descriptiva y como herramienta una entrevista realizada al área de Tesorería y Rentas , para conocer los inconvenientes que se suscitan por la carencia de pago de dichos predios, ya que el valor de la recaudación está considerado en la partida presupuestaria general del GAD.

La eficiente recaudación de los predios ingresa a las arcas municipales permite a los gobiernos autónomos descentralizados revertir dicho recaudo en obras públicas para el beneficio de la ciudadanos que habitan en determinada población, en el caso del GAD de Vinces, se observaron los diferentes procesos para el cobro de los predios rústicos en la zona rural, e identificaron si los usuarios cumplen con la obligación de cancelar año a año los impuestos prediales y conocerlos inconvenientes generados por incumplimiento del pago lo cual ha incurrido en altos índices dedeuda ocasionando afectación en los ingresos, aumento de cartera vencida cada año y a su vez la sanción que aplican aquellos que infringenel reembolso.

El presente caso de estudio se basa en el análisis de los impuestos, tasas y contribuciones y su incidencia en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, que permita el cumplimiento del mismo para el logro de las actividades y gestiones en cada período.

La importancia de este caso es tener una perspectiva de cómo se crean procedimientos para lograr que la ciudadanía del cantón contribuya al cumplimiento del presupuesto en la recaudación efectiva de los impuestos prediales rústicos, en virtud de lograr que los ingresos corrientes aumenten, situación que contribuirá al mejoramiento del buen vivir de la población del cantón Vinces.

El caso de estudio se encuentra desarrollado dentro de la línea de investigación Gestión Financiera y Compromiso Social, el cual se ampliara bajo una investigación de campo ya que se realizaran entrevistas a los funcionarios del GAD Municipal y a una de las personas que pagan los impuestos prediales rústicos, apoyada por una base documental porque se tendrá que analizar las leyes, códigos relacionados con las competencias y atribuciones Municipales.

DESARROLLO

En los municipios del país la recaudación del impuesto predial rural se ven afectados por falta de cultura tributaria en los contribuyentes, además de que los municipios no disponen de un catastro actualizado para determinar las base de cálculos, no existe análisis de cartera vencida, políticas legales no tan explícitas, todo esto provoca que los gobiernos locales no recaude el impuesto predial rural a cabalidad como es el caso del municipio de Vinces.

Por ello se pretende que este trabajo sea de utilidad para el GAD Municipal de Vinces.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Vinces provincia de los Ríos objeto del caso de estudio se encuentra ubicado en la calle Sucre S/N y 9 de Octubre (esquina), representado por el Alcalde el cual es la máxima autoridad administrativa y política del cantón, dicho gobierno es una entidad de gobierno seccional que administra el cantón de forma autónoma al gobierno central.

Dentro del cantón Vinces la municipalidad se encuentra organizada por la separación de poderes de carácter ejecutivo el cual está representado a su vez por el Alcalde y otro de carácter legislativo conformado por los miembros del concejo cantonal.

La historia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces eje del caso de estudio comienza 7 de octubre de 1943 cuando el Honorable

Congreso Nacional mediante Decreto crea en la Provincia de los Ríos dentro del cantón Vinces un burgomaestre “Primer magistrado municipal de una ciudades, con funciones análogas a un alcalde” con el nombre de Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces.(VINCES, 2017)

En Consejo Cantonal con Ordenanza aprobada por unanimidad en las sesiones de los días 11 y 23 de diciembre de 2002 y publicada en el registro Oficial 282 del 1 de marzo del 2004, cambio su denominación de Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces a Gobierno Municipal del Cantón Vinces.

Con Ordenanza aprobada en sesiones del 18 y 25 de Noviembre del 2010 y publicada en registro Oficial 398 del 4 de Marzo del 2011, en su artículo 1, y por mandato de la Constitución Política del Ecuador aprobada en el 2008, se define el cambio de denominación de Gobierno Municipal del Cantón Vinces a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces el cual se mantiene hasta la presente fecha.(Moreno, 2014)

El GAD del Cantón Vinces, es una entidad pública, en donde todos sus recursos están direccionados a entregar a su población tanto urbana como rural la obras que ayuden a cumplir y satisfacer sus necesidades en concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir.(VINCES, 2017)

El GAD Municipal del Cantón Vinces, es una institución que se rige bajo el Código Orgánico Organización Autonomía Descentralización COOTAD, dentro del cual en su Art. 54 menciona las funciones que deben de realizar. (ZAJIA, 2017)

El cantón Vinces ciudad escogida para la realización del caso es una entidad territorial nacional ecuatoriana de la provincia de los Ríos, tiene como cabecera cantón la ciudad de Vinces lugar en el cual se agrupa gran parte de su población.

De acuerdo a datos estadísticos establecidos en el año 2010 por medio de un censo poblacional Vinces cuenta con una población de 71736 habitantes, los mismos que están divididos en 34655 hombres y 37081 mujeres.

Vinces es uno de los cantones más antiguos de la provincia de los Ríos representado por la zona Rural y Urbana, el 61% de su población reside en el área rural y el 39% en el área urbana, alrededor del 44% de su población es de jóvenes lo cual lo caracteriza.

Los GAD Municipales al ser un área formada por una localidad y las tierras que las rodean suelen ser una división administrativa básica o pequeña con dirigentes representativos propios, por ello que el desarrollo urbanístico y el ornato se halla relacionado con el nivel y calidad de vida de sus habitantes de forma que las autoridades deben tomar excelentes decisiones para financiar y cumplir con estas necesidades.

Adicionalmente tomando en cuenta que la principal fuente de ingresos por medio de la autogestión de los GAD Municipales son los tributos, los mismos que

constituyen un rubro relevante hacia contribuir al desarrollo de la ciudadanía, es necesario que el catastro de los predios inmuebles tanto rurales como urbanos se encuentren depurados tanto en el aspecto físico, técnico, legal y natural, para que a mayor recaudación de fondos propios mayor será la reinversión en la ejecución de la obra pública.

En el caso se realizó un estudio preliminar en el GAD Municipal del cantón Vinces y se determinó que de acuerdo a la información primaria determinado en el último censo INEC del año 2010 determina que Vinces se encuentra con el 30% de la pobreza por necesidades básicas insatisfechas, considerando que el GAD. Municipal de Vinces tiene como competencia exclusiva dotar de infraestructura básica (agua potabilizada, Alcantarillado sanitario, recolección de basura entre otros servicios) al sector urbano denominado cabecera cantonal de Vinces así como a los 26 sectores rurales.

Esta relación económica y la consecución de obras tiene estrecha relación con mejorar las condiciones de vida de los habitantes en especial de los sectores rurales y de los asentamientos humanos alrededor de la cabecera cantonal, motivo por lo cual a mejor recaudación fiscal de los fondos propios mayor será la inversión en la ejecución de las obras básica que permita estrechar la brecha de la pobreza y el cumplimiento de lo estipulado en la constitución política del estado ecuatoriano que todo ciudadano tiene el derecho a una vida digna, también se puede apreciar la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes que recalcan que no pagan los impuestos porque ellos no le ven repercutido en obras.

Al evaluar el estado real del sistema catastral rural la administración y la operación de las emisiones, recaudaciones fiscales de los fondos propios generados por

la contribución de los tributos y al realizar el diagnóstico del catastro rural se determinó que el problema principal es la deficiente depuración y priorización de la recaudación del impuesto predial rural del GAD. de Vinces, que se genera por la base de datos de cartera incompleta, es decir el catastro de bienes inmuebles debe reunir las características técnicas en el aspecto físico, técnico, legal y natural; cada ficha catastral de los predios deben tener datos como el nombre completo del propietario, número de cedula de ciudadanía, lugar donde se encuentra localizado; estos datos no han sido actualizados pese a que esta información debe ser actualizada cada 2 años de acuerdo a la normativa MIDUVI resolución 029- 2016 y por no disponer de una plataforma automática se ejecuta el proceso en forma manual y no sistematizado ocasionando equivocaciones , de igual manera en el aspecto legal la dinámica de la transferencia de dominio es frecuente y por desconocimiento las personas o propietarios de los terrenos no saben del procedimiento legal luego que reciben la posesión física del terreno y por lo tanto se saltan los procedimientos, o a su vez no registran el terreno, esto ocasiona que no se actualice el catastro y la tenencia de la tierra.

En cuanto al catastro físico se debe mencionar que al no contar con una cartografía y área con las característica establecidas por el IGM Instituto Geográfico Militar no se puede determinar donde se encuentran ubicados los predios o inmuebles tanto urbanos como rurales ocasionando que el catastro no se pueda depurar en la cartografía y fotografía aérea del cantón Vinces, existiendo duplicidad de predios y cartas de pago.(REYES, 2015)

En cuanto al catastro natural la ficha catastral debe contener el uso y ocupación del suelo y como el estudio es en la zona rural la mayoría de estos predios están

dedicados a la agricultura y la ganadería pero no se puede establecer con claridad las unidades productivas. Todos los componentes anteriores son base para la valoración del suelo, la edificación y la actividad productiva, ingredientes que sirven para el cálculo de las emisiones del impuesto predial, ocasionando pérdidas al GAD. Municipal de Vinces y por consiguiente al no disponer de fondos propios la reinversión es débil y se espera que el Gobierno Central a través de las transferencias se pueda financiar los diferentes proyectos a nivel rural.

El cruce de información que debe existir entre la notaria, la unidad de catastros y la dirección del registro de la propiedad tiene deficiencias en la comunicación de procedimiento, es decir el trabajo de cada una de las unidades mencionadas tienen información en diferentes sistemas informáticos lo que hace que no se corrobore la información adecuada y se evada los impuestos.

Los principales ingresos corrientes que son aquellas percepciones que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su Patrimonio como son los Impuestos Prediales Rurales conforman el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Vinces, tributos recaudados a los contribuyentes.

En el sistema catastral debe frecuentemente mantenerse actualizadas las bases de datos que permita facilitar los procedimiento de emisiones catastrales y la recaudación, pero al realizar las actividades en forma manual y bajo el criterio personal afecta en la atención ciudadana y en los procesos de actualización catastral, con las consecuencia de cometer errores y la reducción de la recaudación de los impuestos.

Estas pérdidas económicas generadas en los diferentes procesos administrativos y operativos están ocasionando que sea ineficiente la recaudación fiscal de los inmuebles localizados en los 26 sectores denominados rurales y por lo tanto esto provoca que no se llegue a mejorar las condiciones de vida de toda la población para disminuir el índice de pobreza establecida en el cantón Vinces. No está depurado el catastro que es base para calcular el valor suelo, la ocupación y la tenencia de los inmuebles que son parámetros técnicos para el cálculo de los impuestos por cada predio.

Es importante conocer que el rubro del impuesto predial rural es el principal rubro de los fondos propios que sirven para la reinversión pública en las comunidades, por lo tanto es indispensable que el GAD municipal del cantón Vinces disponga de un catastro actualizado. Tomando en cuenta que los GADS municipales deben aprender a sobrevivir con fondos propios y todo lo reinvertido a través de la contribución para mejoras en cada uno de los predios deben cubrir la restitución de estas inversiones.

La eficiente recaudación de los predios ingresa a las arcas municipales permite a los gobiernos autónomos descentralizados revertir dicho recaudo en obras públicas para el beneficio de la ciudadanía que habitan en determinada población, en el caso del GAD de Vinces, se observaron los diferentes procesos para el cobro de los predios rústicos en la zona rural, e identificaron si los usuarios cumplen con la obligación de cancelar año a año los impuestos prediales y conocerlos inconvenientes generados por incumplimiento del pago lo cual ha incurrido en altos índices de deuda ocasionando afectación en los ingresos, aumento de cartera vencida cada año y a su vez la sanción que aplican aquellos que infringen el reembolso.

El presente caso de estudio se basa en el análisis de los impuestos, tasas y contribuciones y su incidencia en el Presupuesto del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, que permita el cumplimiento del mismo para el logro de las actividades y gestiones en cada período. La importancia de este caso es tener una perspectiva de cómo se crean procedimientos para lograr que la ciudadanía del cantón contribuya al cumplimiento del presupuesto en la recaudación efectiva de los impuestos prediales rústicos, en virtud de lograr que los ingresos corrientes aumenten, situación que contribuirá al mejoramiento del buen vivir de la población del cantón Vinces.

El termino presupuesto se deriva de aquello que se planea con anticipación tal como su término lo indica “pre” es decir antes de que ocurra un evento se planifica, organiza, para ejecutar y cumplir objetivos, en este caso el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces siendo una institución del Estado elabora sus presupuestos anuales pues así lo estipula la Constitución, la ley de presupuesto, Código Orgánico de Finanzas Publicas previo un análisis de lo deseado para un próximo período y en base a cálculos financieros de años anteriores se efectúan proyecciones, en nuestro tema a investigar los ingresos tales como impuestos tasas y contribuciones estarán realmente cuantificados en valores monetarios cuanto se estimó recaudar en cada uno de los períodos de investigación y definida así cumplir con principios y siguiendo un lineamiento determinado en el ciclo presupuestario, para el logro de resultados eficientes y efectivos deberán para su debido cumplimiento efectuar los controles necesarios, y presentarlo para su respectiva aprobación de acuerdo a las disposiciones legales.

El fin del Presupuesto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces es saber cuál es la cantidad de recursos necesario para satisfacer las necesidades insatisfechas de la población y el cumplimiento de los objetivos institucionales y como no de aquellos propuestos en épocas de campaña por cada una de

las autoridades de turno mismas que están determinadas en el uso de sus atribuciones y que bien puede definirse en el bienestar colectivo, desarrollo del sector urbano y rural, mejoramiento de los servicios brindados por la entidad, y que en un 60% debe ser ejecutada en el cumplimiento obras materiales y sociales.

El presupuesto financiero en toda entidad pública facilita el control el control de los recursos pues es así como se va determinando en términos monetarios, valores con los que se cuenta para el pago de cada uno de los compromisos adquiridos. En el GADM del Cantón Vinces además de medir tales recursos sirve para que las autoridades de turno así como para que el departamento financiero cuenten con una base de análisis en cualquier toma de decisiones precisa y oportuna, advertencia en caso de no contar con determinados recursos, medición de desempeño en situaciones adversas vividas en el pasado, conducción y respaldo para el cumplimiento efectivo anual.

El GADM Cantón Vinces presupuestó ingresos para el período 2014-2016 por USD 9.882.264,78 de los cuales el ingreso corriente representó apenas el 21% porcentaje con el que aportó para el total de ingresos para la entidad de este en relación a la recaudación predial solo alcanzo 20% de dicho rubro, sin embargo respecto al año 2015 se incrementó en un 2% pero no es suficiente; además se puede observar que los Ingresos de Capital y Financiamiento representan en su conjunto el 79% durante el período 2016.

Siendo que para los Ingresos Corrientes del Presupuesto del GADM Cantón Vinces constan los Impuestos, tasas y contribuciones estos en el mismo orden descrito representaron del total de Ingresos corrientes en el presupuesto de la entidad del 2014-2016 un 20,35%, Tasas el 6,58%, Contribuciones el 0.41%, Ventas de Bienes y

Servicios 0%, Rentas de Inversiones y Multas 0.65%, Transferencias Corrientes 71,99% y; Otros Ingresos el 0,01%, notándose que dentro de los Ingresos Corrientes existieron transferencias del Gobierno Central; y por tanto una dependencia financiera de recursos ajenos significativa para la obtención de ingresos y por ende para cubrir las necesidades cantonales

La no aplicación de análisis continuos, la no utilización de controles diarios y el nulo seguimiento al proceso de recaudación de impuestos tasas y contribuciones en los períodos de análisis conllevan a determinar alternativas para el mejoramiento de la recaudación, y recuperación de cartera logrando incrementar los ingresos corrientes y continuos cumplimientos de los presupuestos planificados en la entidad como.

- Actualización del catastro en el GADM Cantón Vinces
- Adquisición e implementación de un sistema informático, que permita que la información esté en línea entre el área financiera, contable, recaudación y catastro.
- Elaboración y aplicación de flujos de efectivos, mismos que permitan medir el cumplimiento del presupuesto diario, semanal, mensual, trimestral y semestral.
- Política para la concientización en la población, respecto a la cultura tributaria municipal, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Vinces.

Cada uno de estas sugerencias deben considerarse y aplicarse en su orden y; por cada una de los servidores responsables, considerando los respectivos seguimientos continuos de manera individual y general. El departamento financiero debe organizar una comisión que se encargue de la aplicación de lo mencionado y mantener informado

de manera periódica en tiempos semanales, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales. El personal deberá estar dirigido por un especialista, este debe ser conocedor de la materia en todos los niveles y áreas relacionadas con el tema. Para la realización de este plan, se deberá requerir la respectiva autorización y; aprobación del Consejo Municipal así como la respectiva autoridad, situación que deberá quedar sentada en actas del Consejo.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo basado en impuestos prediales rústicos y su incidencia en el Presupuesto del GADM Cantón Vinces relacionados a los períodos 2014 al 2016 se concluye que la hipótesis planteada es aceptada, debido a que no existen lineamientos para control de procesos de recaudación, que permitan que los impuestos proyectados en los ingresos corrientes se cumplan de manera efectiva, en el presupuesto por tanto se observó con claridad que existe una dependencia en mayor porcentaje a los ingresos percibidos por el Gobierno central.

La falta de análisis, por parte de los Jefes Financieros y Tesoreros, actualización de una base real de catastro, gestión en el cumplimiento del COOTAD, así como en la cartera vencida de estos, la nula comunicación entre los departamentos relacionados, la poca actualización de conocimientos relacionados a cumplimientos de objetivos y tributarios, el ineficiente control interno en las recaudaciones y registros, la inexistencia de un sistema en línea, ha provocado que los ingresos propios no obtengan un crecimiento y cumplimiento efectivo en el presupuesto de cada período.

El Presupuesto General del GAD Vinces se ve afectado de manera directa ya que previamente se planifica el recaudo de dicho impuesto y al no realizarse el pago la afectación se refleja al momento de revertir el dinero en obras publicas establecida en la partida presupuestaria.

BIBLIOGRAFÍA

- BOHLANDER, S. W. (2015). *Administración de recursos en los GAD. Municipal*. Quito: Thompson.
- BRACHFIELD, M. V. (2015). *Gestión de crédito y cobro “Claves para prevenir la morosidad y recuperar los impagos”*. LIMA: PROFIT editorial.
- CHIAVENATO, I. (2013). *Administración de Recursos Humanos, el capital humano de las organizaciones (9ª. ed.)*. México:: Mc.Graw-Hill.
- COOTAD. (2016). *Reformas al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. QUITO: Asamblea Nacional Constituyente.
- CUCKER, A. J. (2015). *“Administración Estratégica: un enfoque a la competitividad y productividad”*. Madrid: MC GRAW. HILL.
- DONNELLY, I. G. (2014). *Fundamentos de Dirección y Administración de Empresas Publicas*. Buenos Aires: Editora Nacional.
- ELTELEGRAFO. (2016). *Dependencia de los GAD. Municipales a las transferencia del Gobierno Central*. Obtenido de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/las-t>
- FINAZAS. (2016). *MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOIYII.pdf>
- Moreno, M. J. (2014). *Registro Oficial 1 de Marzo del 2014*. Quito: Revista derecho Ecuador.
- RECALDE, E. F. (2014). *Construcción de un estado democrático para el buen vivir*. QUITO: SENPLADES.
- REYES, R. R. (2015). *UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA*. Obtenido de MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:
- Valencia, d. I. (2015). *PROCESO DE GESTION FINANCIERA*. Colombia: Universidad de Antioquia.
- VINCES, G. (2017). *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Vinces*. Obtenido de <http://www.municipiodevinces.gob.ec/12-el-municipio>
- ZAJIA, B. Y. (2017). *UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES “UNIANDES-BABAHOYO”*.

ANEXO.- 1

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

**ENTREVISTA REALIZADA A PERSONA QUE SE ACERCAN A PAGAR LOS
PREDIOS RUSTICOS EN EL CANTÓN VINCES**

Los datos de esta encuesta serán utilizados únicamente para fines académicos, cabe recalcar que no tendrán ningún efecto sobre la persona entrevistada.

NOMBRE:

1. ¿USTED PAGA EL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO?

SI NO

2. ¿SABE USTED CUAL ES LA FINALIDAD DEL COBRO Y LOS BENEFICIOS DEL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO?

SI NO

3. ¿DESDE QUÉ AÑO PAGA EL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO?

2014

2015

2016

2017

4. ¿QUIÉN REALIZA EL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE SUS TIERRAS RURALES?

Usted mismo

Un familiar

Un tercero

5. ¿USTED ESTÁ UTILIZANDO SUS TIERRAS PARA LA PRODUCCIÓN?

SI NO

6. ¿QUÉ ACTIVIDAD PRODUCTIVA REALIZA EN SUS TIERRAS RURALES?

Agricultura

Ganadería

7. ¿CONSIDERA QUE LO QUE PRODUCEN SUS TIERRAS ESTÁ ACORDE A LO QUE HA INVERTIDO EN LAS MISMAS?

SI NO

8. ¿A CUÁNTO ASCIENDEN SUS INGRESOS ANUALES POR LA PRODUCCIÓN QUE GENERA SU TIERRA RURAL?

9. ¿CONSIDERA USTED QUE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO HA AFECTADO SUS INGRESOS?

SI NO

10. ¿CREE USTED QUE SE DEBERÍA ELIMINAR EL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO?

SI NO

ANEXO.- 2

INGRESOS PARA EL PERÍODO 2014-2016 EL GADM CANTÓN VINCES

Total de Ingresos		\$ 9882264.78.
<i>Ingresos Corrientes</i>		\$ 2075275.6.
<i>Ingresos impuestos Urbanos</i>	\$ 1348929.14.	
<i>Ingresos impuestos Rústicos</i>	\$ 415055.12.	
<i>Otros Impuestos y patentes</i>	\$ 311291.34.	
<i>Ingresos No Corrientes</i>		\$ 7806989.18.

ANEXO.- 3

EJEMPLO DE CALCULO DEL IMPUESTO EN FORMA MANUAL

avalúo terreno	5000	impuesto predial	19,20
avalúo construcción	7000	bomberos	1,80
base imponible	<u>12000</u>	servadm.	4
		valor a pagar	<u>25</u>

imp. predial

$$12000 \times 1,60 / 1000 = \$19,20$$

bomberos

$$12000 \times 0,15 / 1000 = \$1,80$$

servicios administrativos

$$= \$4$$